

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 013
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SDE-LP-001-2026”	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto departamental de delegación No. 00307 del 02 de mayo de 2024 y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental No. 00039 del 02 de febrero de 2026, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba declaró la Calamidad Pública en todo el territorio departamental, con fundamento en la evaluación y recomendación del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, habilitando la adopción de medidas administrativas extraordinarias para conjurar la emergencia y adelantar las acciones de respuesta, rehabilitación y recuperación.

Que mediante Decreto Departamental No. 00041 del 04 de febrero de 2026 se declaró la Urgencia Manifiesta en el Departamento de Córdoba, régimen excepcional que, en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 006 del 24 de abril de 2026, habilitó la contratación directa e inmediata exclusivamente para la fase de atención humanitaria de la calamidad, y cuya vigencia culminó el 30 de julio de 2026.

Que superada la fase de atención inmediata, el Departamento de Córdoba avanza hacia la etapa de recuperación del territorio, en el marco de la cual la gestión de la calamidad pública comprende, de conformidad con la Ley 1523 de 2012, las fases de rehabilitación y reconstrucción orientadas al restablecimiento de las condiciones sociales, económicas y productivas de la población afectada; en consecuencia, y con el propósito de garantizar la calidad, transparencia y pluralidad de oferentes en la contratación requerida para esta etapa de recuperación, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad ordinaria de Licitación Pública y no mediante contratación directa.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial del Departamento de Córdoba requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES DE FAMILIAS Y ASOCIACIONES DAMNIFICADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA”**.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia de lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial del Departamento de Córdoba



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 013
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SDE-LP-001-2026”	

realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y, por ende, fue elaborado el proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.807.807.895), incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaren a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26000462 y CDP No. 26000463, ambos expedidos el 4 de junio de 2026 por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Córdoba, según el siguiente detalle:

No CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
26000462	03030601 - 2.3.2.02.01.003.3 - 20 RR	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.4 - 20 RR	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.002.2 - 20 RR	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.000.1 - 20 RR	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 1.534.640.674,00
26000463	03030601 - 2.3.2.02.02.008.5 - 12 RR RB	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 90.476.142,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.002.4 - 10 RR RB	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 650.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.002.2 - 04 RR RB	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 771.251.521,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.008.2 - 20 RR	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 150.000.000,00
26000463	03030601 - 2.3.2.02.01.002.2 - 08 RR RB	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 45.059.685,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.008.5 - 10 RR RB	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 786.045.425,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.2 - 08 RR RB	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 928.080.236,00



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 013
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SDE-LP-001-2026”	

	03030601 - 2.3.2.02.01.003.3 - 20 RR	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.3 - 08 RR RB	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 250.293.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.6 - 08 RR RF	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 115.410.360,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.000.2 - 04 RR RB	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 922.500.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.006.2 - 20 RR	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 200.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.6 - 12 RR RF	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.892.925,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.000.3 - 08 RR RB	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.002.3 - 08 RR RB	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 250.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.6 - 10 RR RF	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 131.696.715,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.002.2 - 05 RR RB	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 106.188.794,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.008.5 - 111 RR RB	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 418.391.433,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.003.2 - 08 RR RB	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 922.500.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.004.1 - 04 RR RB	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 261.656.529,00
26000463	03030601 - 2.3.2.02.01.000.4 - 10 RR RB	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 270.622.828,00
	03030601 - 2.3.2.02.01.000.4 - 08 RR RB	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 427.166.972,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.008.5 - 42 RR RB	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.000.000.000,00
	03030601 - 2.3.2.02.02.007.2 - 20 RR	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 150.000.000,00



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 013
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SDE-LP-001-2026”	

	03030601 - 2.3.2.02.01.003.5 - 20 RR	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 250.000.000,00
		TOTAL	\$ 19.884.873.239,00

Que el día 21 de septiembre de 2026 se publicaron los estudios previos, el estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a diez (10) días.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Que la entidad manifiesta que el presente proceso de Licitación Pública No. SDE-LP-001-2026 NO será limitado a Mipyme en el Departamento de Córdoba, tal como se determinó en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...*”

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SDE-LP-001-2026 que tiene por objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES DE FAMILIAS Y ASOCIACIONES DAMNIFICADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA”, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA 	RESOLUCIÓN No. 013
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° SDE-LP-001-2026”	

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, el estudio del sector y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50043024&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.807.807.895), incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaren a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

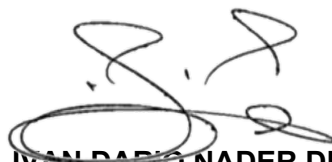
PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26000462 y CDP No. 26000463, conforme al detalle señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.



IVAN DARIO NADER DIAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL
 Departamento de Córdoba
 Delegado para Contratar

